

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2822/

DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.

REQUINOA, 23 Noviembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 19.11.2010 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, Agrupación Gastronómica Requinoa a requerir Inscripción en el libro de registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 19 de Noviembre de 2010 a la Organización Comunitaria "**Agrupación Gastronómica Requinoa.**", Personalidad Jurídica N° 445 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requinoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Teresa Flores Ampuero	C.I. 11.889.887-7
SECRETARIA	: Elizabeth del Carmen Galaz Padilla	C.I. 11.656.925-6
TESORERO	: Fabiola Gajardo Vargas	C.I. 11.950-045-1
DIRECTOR	: Patricia Fernanda Reyes Jorquera	C.I. 16.879.602-1
DIRECTOR	: Marta Elena Rubio Olmedo	C.I. 7.951.907-3

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (3)
Agrupación Gastronómica Requinoa (1)
Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE